DICTAMEN DOC N° 27/22

VISTO: la Nota DGGIES/DG N° 210/22, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud por la cual eleva el pedido para la inclusión al PAC para el llamado denominado "**ADQUISICION DE VELAGLUCERASA ALFA Y ALGASIDASA ALFA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)**", Expediente **SIMESE N° 228.122/2021**.

ANTECEDENTES:

1. Nota DGGIES/DG N° 210/22, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
2. Nota DGPS Nº 08/22, de la Dirección General de Programas de Salud.
3. Nota Nº 01/22 del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales.
4. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 08 de febrero del 2022.

MARCO LEGAL:

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"
2. Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021
3. DECRETO N° 4780/2021 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.672/2021
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas"
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 89/2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente al llamado denominado *"ADQUISICION DE VELAGLUCERASA ALFA Y ALGASIDASA ALFA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)"*, fue realizado por la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 08 de febrero del 2022.

Que, para la obtención del precio referencial y atendiendo los Principios de "Economía y Eficiencia" y al Criterio de Razonabilidad, se procede a tomar la **Cotización más Reciente**".

Jefe Sec. Planificación y Presupuesto — Dpto. de Planificación y Presupuesto — MSP y BS

Lic. Claudia Martínez — Programadora — D.G.A.F. — MSP y BS

DICTAMEN DOC N° 27/22

FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, el precio referencial se obtiene de la única cotización obtenida, debido a que es el precio más actual en el mercado, a continuación detallamos cuanto sigue:

1) Para los ítems 1 y 2 se consiguen 1 precio en el primer y segundo parámetro y se toma la cotización como precio referencial.

2) **Para el primer parámetro:** Se procedió a realizarse solicitud de cotización vía correo electrónico en fecha 07/02/22, obteniéndose respuesta de la firma **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA.**

3) Se verifico el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py/; y se tuvo en cuenta el id 385.373.

Teniendo en cuenta lo expresado en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 (SIC) "Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia", por tal motivo, se hace mención a lo expreso en el punto 2 y 3 de la fundamentación de precios.

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación descripta en la Resolución DNCP N°1890/20.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

Se emite el presente dictamen a los ocho días del mes de febrero del año 2022.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación y Presupuesto
Dpto. de Planificación y Presupuesto - D.G.A.F
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic Claudia Martínez
Coordinadora
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Formulario N° 4 – RES. S.G. 89/21

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Asunción, 08 de febrero de 2022

"ADQUISICION DE VELAGLUCERASA ALFA Y ALGASIDASA ALFA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)"

EXP N° 228.122/21

Conforme a la Resolución DNCP N.º 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado en el llamado denominado **"ADQUISICION DE VELAGLUCERASA ALFA Y ALGASIDASA ALFA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)"**

ANTECEDENTES.

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Cotizaciones – METODO 1 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).
- Historial de Precios Adjudicados – METODO 1 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).

Luis Olivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del Precio, quedando **el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

			1º PARAMETRO	**2º PARAMETRO**	
Ítem	Cód. Cat.	Producto	COTIZACIONES	HISTORIAL DE PRECIOS	PRECIO REFERENCIAL
1	51181699-9996	VELAGLUCERASA ALFA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	ID 385.373 MSPBS 16/12/19	
			13.000.000	9.600.000	13.000.000
2	51181601-001	ALGASIDASA ALFA	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA	ID 385.373 MSPBS 16/12/19	
			21.708.050	21.200.000	21.708.050

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, el precio referencial se obtiene de la única cotización obtenida, debido a que es el precio más actual en el mercado, a continuación detallamos cuanto sigue:

1) Para los ítems 1 y 2 se consiguen 1 precio en el primer y segundo parámetro y se toma la cotización como precio referencial.

2) **Para el primer parámetro:** Se procedió a realizarse solicitud de cotización vía correo electrónico en fecha 07/02/22, obteniéndose respuesta de la firma **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS CEISA.**

3) Se verifico el historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py/; y se tuvo en cuenta el id 385.373.

Teniendo en cuenta lo expresado en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 (SIC) "Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia", por tal motivo, se hace mención a lo expreso en el punto 2 y 3 de la fundamentación de precios.

expresado precedentemente, se expone para la fundamentación descripta en la Resolución DNCP N°1890/20.

Luis Olivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Desarrollo:

1- **Primer Parámetro – Cotización:** Tener en cuenta el punto 2 de la fundamentación de precios; se adjuntan capturas de pantalla.

De : Claudia Raquel Martinez Acosta <planificacionypresupuestodoc@mspbs.gov.py> lun., 07 de feb. de 2022 12:02
Asunto : SOLICITUD DE COTIZACION 1 ficheros adjuntos
Para : licitacion@eticos.com.py

*Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con adjudicaciones anteriores en llamados para la **provisión de los medicamentos velaglucerasa alfa y algasidasa alfa**, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo **solicitamos la cotización de dichos medicamentos** a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial del siguiente llamado, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente*

Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS, al correo planificacionypresupuestodoc@mspbs.gov.py, *dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota.*

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

C.P. Patricia A. González Burgos, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PEDIDO.xlsx
56 KB

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
Ibera y 33

De : LIC - Pablo Ibarrola <pibarrola@eticos.com.py> lun., 07 de feb. de 2022 16:21
Asunto : RE: SOLICITUD DE COTIZACION 2 ficheros adjuntos
Para : Claudia Raquel Martinez Acosta <planificacionypresupuestodoc@mspbs.gov.py>, GR - Licitacion <licitacion@eticos.com.py>

Buenas tardes, Sra. Claudia:

De acuerdo al correo precedente, remitimos adjunto respuesta mediante la Nota N° 048/2022, dando por contestado en tiempo y forma lo solicitado.

FAVOR ACUSAR RECIBO.

Saludos.

Pablo Ibarrola
Ventas Licitaciones
ETICOS
Laboratorio de Productos ETICOS C.E.I.S.A.
Avda Galileo 151 y Calle 1, San Lorenzo, Paraguay
+595 21 621 908 int. 433
pibarrola@eticos.com.py
www.eticos.com.py

048 NT RESPUESTA COTIZACION - Agalsidasa y Velaglucerasa.pdf
103 KB

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

NOTA N° 048/2022

San Lorenzo, 07 de Febrero de 2022

Señores
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

CC : CLAUDIA RAQUEL MARTINEZ ACOSTA
Sección Planificación y Presupuesto
MSPyBS

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, y por su intermedio a quienes correspondan, a fin de dar respuesta a *la SOLICITUD DE COTIZACION* enviada al correo licitacion@eticos.com.py, siendo el mismo de acuerdo al siguiente detalle:

ADQUISICION DE VELAGLUCERASA ALFA Y ALGASIDASA ALFA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL)

PLANILLA DE EETT Y PRECIO REFERENCIAL

ITEM	Cód. Cat.	Producto	Especificaciones Técnicas	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Precio Estimativo Unitario	Cantidad	Monto
1	51181699-9996	VELAGLUCERASA ALFA	Glicoproteina que se produce en una linea celular de fibroblastos humanos HT-1080 mediante tecnologia de ADN recombinante con 5 sitios potenciales de N-Glicosilacion, de los cuales 4 estan ocupados.	Polvo para Inyectable	Unidad	Vial	13.000.000	871	11.323.000.000
2	51181601-001	ALGASIDASA ALFA	Proteina humana α-galactosidasa A, producida en una linea celular humana mediante tecnologia de ingenieria genetica.	Concentrado para solucion para perfusion	Unidad	Vial	21.708.050	316	6.859.743.800
TOTAL									**18.182.743.800**

Por tanto, damos por contestada la solicitud en tiempo y forma. -

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

2- **Segundo Parámetro – Precios Adjudicados:** Tener en cuenta el punto 3 de la fundamentación de precios; se adjuntan capturas de pantalla.

Ítem 1 y 2:

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
51181699-9996	Velaglucerasa - Polvo para Inyectable	385373	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** VIAL • **Relación de Medida :** VIAL • **Marca:** VPRIV	580	₲ 9.600.000

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario
51181601-001	Agalsidasa Alfa solucion	385373	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)	LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** VIAL • **Relación de Medida :** VIAL • **Marca:** REPLAGAL	105	₲ 21.200.000

Luis Ulin
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. D.G.A.F.
MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones – Departamento de Contratos y Garantías ORIGINAL 01

CONTRATO ABIERTO Nº 109/2021.-

LPN Nº 74/2020 "ADQUISICIÓN DE VELAGLUSERASA ALFA Y AGALSIDASA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" -COVID 19 – PLURIANUAL- ID Nº 385.373.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Peltirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos Leon Sanabria**, con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 081 de fecha 16 de Febrero de 2021, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A. RUC Nº 80000146-0**, domiciliada en Alfilio Galfre Nº 151 Km. 9 1/2, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pablo Daniel Iberrola Zarate**, con Cédula de Identidad Nº 2.086.548, según Poder Especial, Esc. Nº 172, otorgado por la Escribana Gloria B. Rivarola de Escurra, Reg. Nº 409, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de LPN Nº 74/2020 "ADQUISICIÓN DE VELAGLUSERASA ALFA Y AGALSIDASA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES – COVID 19 - PLURIANUAL", cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE VELAGLUSERASA ALFA Y AGALSIDASA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES – COVID 19 – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **385.373.**
El proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 74/2020 "ADQUISICIÓN DE VELAGLUSERASA ALFA Y AGALSIDASA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES- COVID 19 – PLURIANUAL"**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Adjudicado según Resolución S.G. Nº 081 de fecha 16 de Febrero de 2021.

Luis Olivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.G.A.F

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma mínima de **Gs. 5.860.400.000** (Guaraníes cinco mil ochocientos sesenta millones cuatrocientos mil) y la suma máxima de **Gs. 7.794.000.000** (Guaraníes siete mil setecientos noventa y cuatro millones).

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones – Departamento de Contratos y Garantías ORIGINAL 01

Item	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA Incluido)
1	Velaglucerasa - Polvo para Inyectable	Unidad	Vial	VPRIV	EEUU	436	580	9.600.000	4.185.600.000	5.568.000.000
2	Agalsidasa Alfa solución -	Unidad	Vial	REPLAGAL	EEUU	79	105	21.200.000	1.674.800.000	2.226.000.000
MONTO TOTAL									5.860.400.000	7.794.000.000

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Unidad
1	Velaglucerasa Alfa	Glicoproteína que se produce en una línea celular de fibroblastos humanos HT-1080 mediante tecnología de ADN recombinante con 5 sitios potenciales de N-glicosilación, de los cuales cuatro están ocupados.	Vial	Unidad
2	Agalsidasa Alfa	Proteína humana α-galactosidasa A, producida en una línea celular humana mediante tecnología de ingeniería genética.	Vial	Unidad

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Observación: Los precios puestos en los llamados son <u>referenciales</u>, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.C.A.F
MSP y BS

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación